

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA EL DÍA TRECE DE
JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

Concurren:

Concejales Electos:

*D^a. Laura Rubio Valverde (P.P.)
D. Juan Alberto Garcimartín Pastor (P.P.)
D^a María Begoña Garcimartín Pastor (P.P.)
D. Miguel Aparicio López (P.S.O.E)
D^a María Pilar Martín Moreno (P.S.O.E)
D^a Sandra Barrientos Sáez (P.S.O.E)
D. Manuel Pedro Méndez de Vigo Monasterio (C's)*

Secretaria: *D^a María del Carmen Rodríguez Marcos.*

En la localidad de Ituero y Lama siendo las trece horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Ituero y Lama, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos arriba citados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D^a. Pilar Martín Moreno, Concejala electa de mayor edad, que la preside, y por D^a. Sandra Barrientos Sáez, Concejala electo de menor edad, siendo la Secretaria D^a M^a Carmen Rodríguez Marcos.

A continuación se comprueba y se acredita la personalidad de los Concejales.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los

Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: *«Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ituerto y Lama, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

A continuación cada uno de los Concejales electos lee la fórmula transcrita

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las trece horas y diez minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ituerto y Lama tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y se pasa a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras comprobar que todos los Concejales que encabezan las listas, mantienen su candidatura a Alcalde, se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

1. D^a. Laura Rubio Valverde, Partido Popular.
2. D. Miguel Aparicio López, Partido Socialista Obrero Español.
3. D. Manuel Pedro Méndez de Vigo Monasterio, Ciudadanos.

b) **Votación**

Tras la proclamación de candidatos, se fija el sistema de votación secreta, y se facilita por la Secretaria a cada elector una papeleta con los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía a fin de que indiquen con una cruz el candidato al que votan. También se prevé la posibilidad de abstención.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van entregando sus votos a la Secretaria.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Secretaria, con el siguiente resultado

- VOTOS EMITIDOS: Siete.
- VOTOS VÁLIDOS: Siete.
- VOTOS EN BLANCO (Abstención): Ninguno.
- VOTOS NULOS: Ninguno.

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

1. *D^a. Laura Rubio Valverde, Partido Popular: 4 VOTOS*
2. *D. Miguel Aparicio López, Partido Socialista Obrero Español: 3 VOTOS*
3. *D. Manuel Pedro Méndez de Vigo Monasterio, Ciudadanos: 0 VOTOS.*

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, es proclamada Alcaldesa **D^a. LAURA RUBIO VALVERDE.** La Presidenta de la Mesa le hace entrega del Bastón de Mando. El público rompe en efusivos aplausos.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaria procede a entregar por escrito la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «*Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ituro y Lama, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa la lee en voz alta.

Realizado el juramento o promesa **D^a. LAURA RUBIO VALVERDE** pasa a ocupar la presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación D^a. Laura Rubio Valverde pronuncia un breve discurso de agradecimiento. En concreto agradece: a su equipo, a los que están en la Mesa, a los asistentes y a los que están fuera, a los le han apoyado en estos meses, a Ciudadanos por dar su voto, a las personas que han confiado en ella y le han dado el

voto, a los que no la han votado también. Además indica que le espera un trabajo duro y espera adoptar las decisiones acertadas para el Municipio y que le haría sentirse orgullosa si esta legislatura viene marcada por el diálogo, la diplomacia y la concordancia. Finaliza dando las gracias a todos. El público rompe en aplausos.

A continuación cede la palabra por si algún Concejala quisiera decir algo, solicitándola la Sra. Concejala D^a Pilar Martín para agradecer a los que han votado a su partido y manifiesta que desde la oposición harán todo lo que esté en su mano para que esto salga adelante y afirma creer que se va a conseguir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 13:15 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

V^o B^o La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura Rubio Valverde.

Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Marcos.